

Expediente: 271/24

Carátula: SBROCCO PATRICIA HELENA Y OTROS C/ SBROCCO GUSTAVO MARCELO Y OTROS S/ DIVISION DE CONDOMINIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 28/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20276519221 - SBROCCO, PATRICIA HELENA-ACTOR/A

20276519221 - SBROCCO, ESTEBAN ANIBAL-ACTOR/A

20276519221 - SBROCCO, SILVIO ADRIAN-ACTOR/A

90000000000 - SBROCCO, GUSTAVO MARCELO-DEMANDADO/A

90000000000 - SBROCCO, EUGENIO SEBASTIAN-DEMANDADO/A

90000000000 - SBROCCO, JORGE ORLANDO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 271/24



H102315370517

JUICIO: SBROCCO PATRICIA HELENA Y OTROS c/ SBROCCO GUSTAVO MARCELO Y OTROS s/ DIVISION DE CONDOMINIO. EXPTE. 271/24. Juzgado Civil y Comercial Común X nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. Proveyendo el escrito OTROS - POR: YASIN, MARTIN AMADO - 13/02/2025 00:17 OTROS - POR: YASIN, MARTIN AMADO - 13/02/2025 00:23.

1. Téngase por aclarada y modificada la demanda en los términos que surgen de la presentación que se provee.
2. Téngase por repuesta la tasa proporcional y los aportes del art. 27 Ley 6059. Se adjunta el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: ;-Fecha: 30/12/2024 - 20276519221 YASIN MARTIN AMADO -Concepto: TASA PROPORCIONAL DE JUICIO -Nro Comp: 0850520127 -Monto: 127129.
3. Atento a los solicitado y conforme a las constancias de autos, **córrase traslado de la demanda**, su ampliación y la documentación adjuntada a GUSTAVO MARCELO SBROCCO DNI 18.215.982 con domicilio en Catamarca 453 Piso 5 "A" de esta ciudad; a JORGE ORLANDO SBROCCO DNI 17.270.420, con domicilio en Pja. Ambosio Nougues 1682 Planta Baja, Departamento 13 de esta ciudad; y a EUGENIO SEBASTIAN SBROCCO DNI 28.883.624, con domicilio en calle Lavalle 1431, Segundo piso Departamento 23 de esta ciudad. **Se convoca a las partes a la Primera Audiencia, para el día jueves 22 de mayo del 2025 a horas 08.00**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 467 del CPCCT.

Los demandados contestarán oralmente la demanda en la Audiencia, la que se desarrollará conforme lo dispuesto en el art. 468 del CPCCT. No obstante ello, y en virtud del principio de buena fe y lealtad procesal consagrado en el punto VII del Título Preliminar del CPCCT (Ley 9.531), se hace saber a la parte demandada que la facultad de incorporar un escrito prevista en el art. 468 CPCCT podrá ser ejercida hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha fijada para la Primera Audiencia.

Las partes deberán concurrir personalmente el día y a la hora fijada, a la Sala de audiencias N° 2, ubicada en calle 9 de julio 451 - T2, San Miguel de Tucumán, con su documento nacional de identidad y con los documentos de que intenten valerse (art. 466 CPCCT). La parte actora deberá acreditar que los demandados fueron notificados en forma fehaciente con la anticipación prevista por los arts. 466 (por lo menos diez días de anticipación a la fecha de audiencia). Se adjunta el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 30/12/2024 - 20276519221 YASIN MARTIN AMADO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 0850522735 -Monto: 1900-Fecha: 30/12/2024 - 20276519221 YASIN MARTIN AMADO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 0850522735 -Monto: 1900;-Fecha: 30/12/2024 - 20276519221 YASIN MARTIN AMADO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 0850522735 -Monto: 1900.

4. Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). DRC 271/24 FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ-

Actuación firmada en fecha 27/02/2025

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.